



Unidad Operativa de Contrataciones

"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

DICTAMEN UOC

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE - EMERGENCIA VIAL" – INTENCIÓN N° 1237.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N.º 454/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada. –

Inicialmente, se ha realizado solicitud de presupuesto vía nota a empresas dedicadas al rubro de adquisición de bienes. Las mismas han respondido por el mismo medio, con la documentación obrante en la oficina UOC. Se adjuntan al presente.

- **El método para la elaboración de precios referenciales para este llamado fue el siguiente;**
 - a) Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 - b) Precios de Potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.

Por lo tanto, nuestros precios referenciales fueron conformados de la siguiente manera:

- a) Se ha utilizado los datos de los llamados a contratación con el ID que se hace mención en la planilla adjunta para cada rubro a licitar.
- b) Las empresas han remitido sus presupuestos correspondientes
- c) Se ha realizado una planilla donde se compara los precios unitarios obtenidos
- d) Se ha realizado la sumatoria total de cada precio unitario por ítem.
- e) Luego se halló un precio promedio de la totalidad de los precios unitarios obteniendo así los datos para la realización del llamado correspondiente.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 7021/22, buscando las mejores condiciones (costo – calidad). –

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C de los estándares de Evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4º de la DNCP N°: 454/2024.-

ES MI DICTAMEN. -

Lambaré, 8 de septiembre de 2026


Oscar Javier Noguera E.
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones



Municipalidad de Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones

PRECIOS REFERENCIALES

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2026 “BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE - EMERGENCIA VIAL” – INTENCIÓN N° 1237

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO ADJUDICADO			TAPEITA SRL		CONSTRUCTORA GAEI		PROMEDIO	
				Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	ID ADJUDICADO	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	Promedio Precio Unitario	Precio Total Promedio
1	BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	M2	10.000	148.034	1.480.340.000	482.161	191.500	1.915.000.000	194.450	1.944.500.000	178.000	1.780.000.000
				Total	1.480.340.000		Total	1.915.000.000	Total	1.944.500.000	Total	1.780.000.000

